



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
11/09/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Oficina de Gobierno Municipal

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión nº. 102/19.26**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **once de septiembre de dos mil veintiséis**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, *Excm. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)*, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**, (con voz y voto); así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: *Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.)*, *Ilma. Sra. D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)*, *Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.)*, *D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.)*, *D^a. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)*, *D. José Martínez Hernández (P.P.)* y *D. Pablo Braqueháis Desmonts (P.P.)*; y como **invitada** (con voz y sin voto), la Concejala: *D^a. María Belén Romero Carretero (P.P.)*; la **Junta de Gobierno Local** ha recibido el siguiente

ASUNTO PRESENTADO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

En cumplimiento de lo establecido en el *artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril*, del *Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local*; en el *artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre*, que *aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales* y en el *artículo 14.8 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena de 1 de junio de 2006*, como requisito previo para que pueda ser debatido y sometido a votación, la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado los siguientes

ACUERDOS:

ÁREA DE GOBIERNO DE DEPORTES Y JUVENTUD:

Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

J.G.L. sesión nº. 102/19.26, ordinaria, 11 de septiembre de 2026

1/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TYFL T9W2 WHNC NRNH

CFOD01.DEPORTES.SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA 2026 - SEFYCU 4423581

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
11/09/2026



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
11/09/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
11/09/2026

DEPORTES:

FOD.01. BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2026, POR CONCURRENCIA COMPETITIVA.

1º) La **PREVIA Y ESPECIAL DECLARACIÓN DE URGENCIA** es **aprobada** por **mayoría absoluta**, con los votos favorables emitidos por **unanimidad** de los miembros asistentes, en base al **informe de motivación de la urgencia** firmado el 10 de septiembre de 2026 por la Jefe de Actividades Deportivas; identificado con CSV: H2AA TXWE UJYQ XJPJ C3CZ.

2º) El contenido de la **PROPUESTA** se encuentra en el documento electrónico firmado el día 9 de septiembre de 2026 por *D. José Martínez Hernández*, previa firma de la Jefe de Actividades Deportivas; identificado con CSV: H2AA TXRN AW3X AWTJ YJ32; que es del siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento de Cartagena tiene entre sus funciones, de acuerdo con el artículo 25.2 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, la promoción deportiva y la gestión de instalaciones municipales.

Por ello, entre otros objetivos específicos en materia de Deportes el Ayuntamiento de Cartagena contempla el promover las mayores cotas de actividad deportiva en el término municipal, entendidas éstas como una mejora progresiva del bienestar físico y de salud de los ciudadanos que redundan en beneficio de la calidad de vida y la convivencia, potenciando el asociacionismo deportivo y la labor educativa que realizan los clubes de Cartagena en las tareas de promoción del deporte en el término municipal.

Los clubes deportivos realizan un enorme esfuerzo formativo y de competición deportiva, del que se benefician especialmente los jóvenes y que conlleva numerosas dificultades de carácter económico, debido a que las entidades deben sufragar gastos de arbitrajes, desplazamientos, licencias federativas, equipamientos deportivos, etc., por ello esta Concejalía de Deportes entiende que estas actividades de carácter social deben ser subvencionadas por el Ayuntamiento con la finalidad de contribuir a su eficacia y consolidación, estando previsto en esta fase distribuir la cantidad de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL EUROS (529.000,00€)**.

La concesión de dichas subvenciones se efectúa con cargo a la partida 2026-11001-3410-48205 (RC nº 2026.2.0021531.000) (Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil euros) y a la partida n.º 2026-11001-3410-78006 (RC n.º 2026.2.0022178.000) (Cuarenta Mil euros), del presupuesto de la Concejalía de Deportes del Ejercicio 2026.

J.G.L. sesión nº. 102/19.26, ordinaria, 11 de septiembre de 2026

2/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TYFL T9W2 WHNC NRNH

CFOD01.DEPORTES.SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA 2026 - SEFYCU 4423581

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
11/09/2026



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
11/09/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
11/09/2026

Para poder alcanzar estos objetivos la Concejalía de Deportes dispone de la normativa reguladora de concesión de subvenciones, donde se establecen todos los requisitos que deben cumplir las entidades que opten a estas ayudas.

Se propone a la Junta de Gobierno Local que acuerde la aprobación del texto de las "Bases(*) para la concesión de Subvenciones a Entidades y Asociaciones Deportivas correspondientes al ejercicio 2026 por concurrencia competitiva", que se adjuntan a esta Propuesta.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio, resolverá como mejor proceda.

El Concejal del Área de Deportes y Juventud

Fdo.- José Martínez Hernández"

(*) La propuesta incluye el texto de las referidas **BASES y ANEXOS**, cuyo contenido íntegro se encuentra en el documento electrónico identificado con CSV: H2AA TXRN AW3X AWTY JY32 (págs. 3 a 58 de 58), que se da por reproducido de manera auténtica y verificable en la Sede Electrónica Municipal, introduciendo el CSV en el apartado VALIDACIÓN en <https://cartagena.sedipualba.es/>.

~ * ~

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos en las siguientes fechas:

- 9 de septiembre de 2026, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**, previa firma del Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría Jurídica.
- 10 de septiembre de 2026, por el **Interventor General Municipal**, Nº SB 71/2026, en el que dice:

"...

- Que deberá cumplirse las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tal y como se determina en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

- Que deberá quedar acreditado en el expediente que los beneficiarios de las subvenciones estén al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, La Agencia Tributaria y este Excmo. Ayuntamiento, así como que las subvenciones percibidas con anterioridad estén debidamente justificadas en tiempo y forma, tal y como se establece en el artículo 53 de las Bases de ejecución del Presupuesto General 2026.

..."

J.G.L. sesión nº. 102/19.26, ordinaria, 11 de septiembre de 2026

3/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TYFL T9W2 WHNC NRNH

CFOD01.DEPORTES.SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA 2026 - SEFYCU 4423581

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
11/09/2026



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
11/09/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
11/09/2026

Dicha propuesta, bases, anexos e informes se adjuntan como **ANEXO integrante e inseparable** de este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.

J.G.L. sesión n°. 102/19.26, ordinaria, 11 de septiembre de 2026

4/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TYFL T9W2 WHNC NRNH

CFOD01.DEPORTES.SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA 2026 - SEFYCU 4423581

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4